REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ADQ. DE VEHICULO AUTOMOTOR

EXPTE Nº 352 105, ID Nº 231 663

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil doce siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Wilfrido Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Luis Fernando Royg, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el señor Nelson Sosa, Auxiliar de la Sección de Patrimonio y Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero doce del veinte y uno de febrero del dos mil doce, para evaluar la oferta del llamado para **"ADQ. DE VEHICULO AUTOMOTOR" contratación por excepción,** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil doce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQ. DE VEHICULO AUTOMOTOR"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres.- - - -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

A) Recomiendan adjudicar la **"ADQ. DE VEHICULO AUTOMOTOR" contratación por excepción,** a la empresa **RIEDER & CIA. S.A.** por cumplir con todas las exigencias del pliego de bases y condiciones y por ser el único oferente.- - - -